



Delega al Encargado del Internado la Administración del Patio Cubierto.

RESOLUCION EXENTA N° 14

DALCAHUE, 07 de Abril del 2011.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue; el Fallo del Tribunal Electoral Región de la Décima Región de Los Lagos de fecha 06 de noviembre del 2008, Causa Rol 398-08-P-A, que proclama Alcalde de la Comuna.

La solicitud de fecha 07 de Abril del 2011, del Encargado del Internado y Presidente del Centro General de Padres y Apoderados Internado.

CONSIDERANDO:

Que se requiere la administración del patio cubierto de la Ex – Escuela Básica para su óptimo funcionamiento.

RESUELVO:

1° DELEGUESE, en el Encargado del Internado Sr. Alex Gómez Aguilar, la administración del patio cubierto de la Ex – Escuela Básica ubicada en San Martín N° 109 de Dalcahue.

2° ESTABLECESE, que de preferencia las horas de ocupación deben ser asignadas a los estudiantes del Internado y de otros Establecimientos que disponga la Corporación. Asimismo, podrán facilitarlo a Instituciones, particulares, u otros organismos solicitando por ello un aporte por su ocupación.

3° DETERMINESE, que los aportes recibidos por concepto por hora de uso del patio cubierto, deben ser ingresados a la Corporación Municipal, para costear gastos de consumos básicos, luz, agua, reparaciones menores del propio recinto y del Internado.



JORGE URIBE GALLARDO
SECRETARIO GENERAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ALFREDO S. HURTADO ALVAREZ
PRESIDENTE

Distribución:

- Sr. Encargado Internado.
- Sra. Presidenta C.G.P.A. Internado.
- Archivo.